



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de septiembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00854520

Fecha de presentación: 05/septiembre/2020 a las 12:36 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito saber, cual fue el consumo de metros cúbicos y monto o erogaciones que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, realizo por concepto de consumos de agua potable, en todas, todas las Dependencias (gobierno central y Paramunicipales) en el ejercicio del año 2019.

Repito, necesito saber cuanto gasto o pago, en el servicio del consumo de agua el Ayuntamiento en 2019.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 07/septiembre/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>22/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/09/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>22/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

05 de septiembre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00854520**

Fecha de presentación: **05/septiembre/2020 a las 12:36 horas**

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Solicito saber, cual fue el consumo de metros cúbicos y monto o erogaciones que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, realizo por concepto de consumos de agua potable, en todas, todas las Dependencias (gobierno central y Paramunicipales) en el ejercicio del año 2019.

Repito, necesito saber cuanto gasto o pago, en el servicio del consumo de agua el Ayuntamiento en 2019.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **07/septiembre/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>22/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>14/09/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>22/09/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

11 SEP 2020

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-218-VIII/2020

ASUNTO: Solicitud de Información
Playas de Rosarito, B.C., a 11 de septiembre del 2020

L.A.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIALÍA MAYOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00854520** recibidas el día 05 de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Información solicitada:
Solicito saber, cual fue el consumo de metros cúbicos y monto o erogaciones que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, realizo por concepto de consumos de agua potable, en todas, todas las Dependencias (gobierno central y Paramunicipales) en el ejercicio del año 2019. Repito, necesito saber cuanto gasto o pago, en el servicio del consumo de agua el Ayuntamiento en 2019. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cuatro días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11 SEP 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.

VIII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11 SEP 2020
OFICIALIA MAYOR

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600





SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

07 SEP 2020

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-215-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 07 de septiembre del 2020

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 SEP 2020
Tesorería

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00854520** recibida el día 05 de septiembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito saber, cual fue el consumo de metros cúbicos y monto o erogaciones que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, realizo por concepto de consumos de agua potable, en todas, todas las Dependencias (gobierno central y Paramunicipales) en el ejercicio del año 2019. Repito, necesito saber cuanto gasto o pago, en el servicio del consumo de agua el Ayuntamiento en 2019. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
07 SEP 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-161-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de septiembre del 2020.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 05 de septiembre del 2020, identificada con el folio no. 00854520, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar las respuestas de Tesorería Municipal y Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L. A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
18 SEP 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
09 SEP 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

09 SEP 2020

Recibido

TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-878 / 2020

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 09 de septiembre del 2020

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención al oficio no. PL-NA-215-VIII/2020 correspondiente a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00854520 recibida el 05 de septiembre del presente año, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Cual fue el consumo de metros cúbicos y monto o erogaciones que el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, realizo por concepto de consumos de agua potable, en todas las dependencias (gobierno central y paramunicipales) en el ejercicio del año 2019. Repito, necesito saber cuánto gasto o pago, en el servicio del consumo de agua el Ayuntamiento en 2019.

De acuerdo a lo solicitado, le informo que durante el ejercicio 2019 el Ayuntamiento de Playas de Rosarito realizo el pagó por la cantidad de \$ 3,018,776.75 pesos, por concepto de consumo de agua potable de todas las dependencias (gobierno central).

En relación al monto pagado durante el ejercicio 2019, por consumo de agua potable de las Paramunicipales deberá solicitarlo directamente a cada una de ellas, debido a que tienen asignado su propio presupuesto. Por otro lado, le informo que referente al consumo de los metros cúbicos por consumo de agua potable durante el ejercicio 2019, deberá solicitarlo directamente a la Oficialía Mayor.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

TESORERIA MUNICIPAL

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted

ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO ROSARITO"



L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
c.c.p. archivo/ GRG



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
15 SEP 2020
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR
DEPENDENCIA: SERVICIOS GENERALES
N. DE OFICIO: OM/SERV/. GRAL./1635/2020

ASUNTO: El que se indica.
Playas de Rosarito, a 08 de Julio del 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B, C.
PRESENTE:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo me dirijo a usted en contestación al oficio PL-NA-218-VIII/2020 de fecha de recibido de septiembre del presente año, referente al tema que compete a la Dependencia adscrita a esta Oficialía:

Único punto. – Correspondiente a esta dependencia, el total pagado por el consumo del servicio de agua potable corriente del año fiscal 2019 es de \$ 2,410,498.80 pesos.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE

L.E. JAIME IBARRA ACEDÒ
OFICIAL MAYOR DEL

H.VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

VIII H. AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

C.c.p. Archivo

JIA/ofac.

VIII H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
15 SEP 2020
OFICIALIA MAYOR